

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020)**

Servicios de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional”, que utiliza la SEMARNAT en Quintana Roo, al amparo del Contrato Marco.

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 17:00 horas (hora local), del 18 de febrero de 2020, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Semarnat, ubicada en Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, “La Ley” así como lo previsto en el Apartado III, punto 5 de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación, servidor público designado por la convocante, de conformidad con el punto II.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “La Ley”, se emite el siguiente:

FALLO

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

II. EVALUACION DE LA PROPOSICIONES.

II.1 EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación de la SEMARNAT, de conformidad con el apartado V, punto 2, inciso S) de la invitación, del cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposición que cumple.

- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

II.1.2 Proposición desechada.

- Ninguna

II.2 EVALUACION TECNICA.

La evaluación técnica fue elaborada y autorizada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación de conformidad con el punto 2, inciso S) del Apartado V de la invitación, de donde se desprende lo siguiente:

II.2.1 Propuesta técnica desechada.

- Ninguna

II.2.2 Propuesta técnica que SI cumplen.

- Efectivale, S. de R.L. de C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020)
Servicios de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional", que utiliza la SEMARNAT en Quintana Roo, al amparo del Contrato Marco

II.3 EVALUACION ECONOMICA:

La evaluación económica fue elaborada por la Lic. Martha Esther Gongora contreras, Enlace de Recursos Humanos y autorizada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y al Apartado V numeral 2, inciso S) de la invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

II.3.2 Propuesta que cumple.

- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

El precio es fijo durante la vigencia del contrato y esta expresado en pesos mexicanos.

La proposición está vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

III. DECLARACION DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso R) de la invitación, se determina solvente la siguiente proposición:

- Efectivale, S. de R.L. de C.V.

IV. NOTIFICACION DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020) y al artículo 36 Bis fracción II de "La Ley", por haber cumplido con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Partida 1 y 2

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Nacional

Monto mínimo con I.V.A. de la comisión	Monto máximo con I.V.A. de la comisión
\$113,962.26	\$284,905.64

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020)**

Servicios de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional", que utiliza la SEMARNAT en Quintana Roo, al amparo del Contrato Marco

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo será conforme al porcentaje de la comisión ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato correspondiente para la partida 1 monederos electrónicos 1.49% y para la partida 2 vales de papel 1.79%.

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

La prestación del servicio será conforme al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020).

V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 28 de febrero del 2020 a las 11:00 horas (hora local), en las oficinas de la Unidad Administrativa de la SEMARNAT en Quintana Roo, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el apartado III punto 6 de la invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas entre fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorga al presente legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llegar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documentos expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.3.1, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en sección ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020)**

Servicios de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional”, que utiliza la SEMARNAT en Quintana Roo, al amparo del Contrato Marco

la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor de 30 días naturales previstos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la Lic. Martha Esther Gongora contreras, Enlace de Recursos Humanos y autorizada por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación.

Este fallo es emitido por el Ing. Edwar Agustin Lara Canto, Subdelegado de Administración e Innovación, de conformidad al punto IV.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020)

Servicios de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional", que utiliza la SEMARNAT en Quintana Roo, al amparo del Contrato Marco

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contrato que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=28/02/2017

en cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servicios públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No 223, planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM), 6 Y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) Y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-SAI-QROO-001/2020 (IA-016000992-E2-2020)
Servicios de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional", que utiliza la SEMARNAT en Quintana Roo, al amparo del Contrato Marco

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA Y 131 de la LAPP.

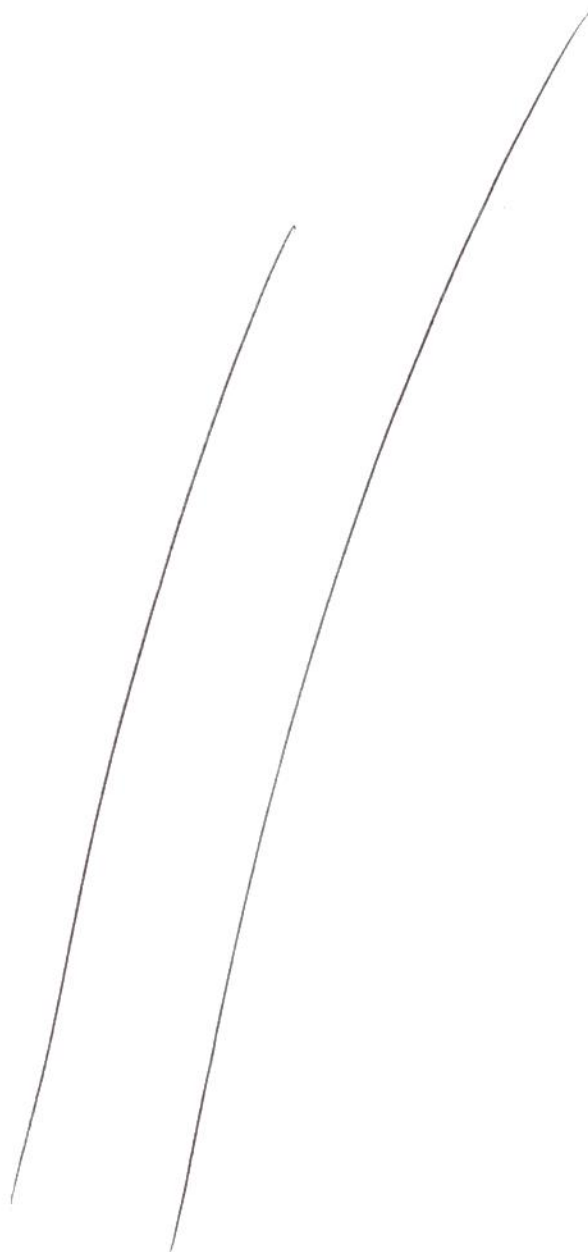
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada este Acto, siendo las 17:46 horas (hora local), del día 18 de febrero de 2020.

Esta acta consta de **11 fojas (6 fojas corresponden al presente instrumento, 4 fojas corresponden a la evaluación técnica y 1 foja corresponde al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmado para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Edwar Agustin Lara Canto	Subdelegado de Administración e Innovación	
Lic. Martha Esther Gongora Contreras	Enlace de Recursos Humanos	

----- fin del acta -----





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo
Subdelegación de Administración e Innovación

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", QUE UTILIZA LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 10:00 horas (hora local) del 18 de febrero de 2020, se reunieron en las oficinas de la Subdelegación de Administración e Innovación de la Unidad Administrativa de la SEMARNAT, ubicada en Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, los servidores públicos que se citan en la presente Acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACION DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRONICAMENTE (vía CompraNet) LOS PARTICIPANTES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", QUE UTILIZA LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO.**

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 17 de febrero del presente año, siendo las 11:00 horas (hora local), toda vez que concluyo el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los participantes a través de compraNet, la Subdelegación de Administración e Innovación entrego al enlace de Recursos humanos las propuestas que fueron recibidas a través de medios electrónicos antes mencionado, con objeto de que dicha área llevara a cabo la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del servicio de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", QUE UTILIZA LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO.**

SEGUNDO.- El enlace de Recurso Humanos recibió una propuesta técnica presentada por el participante, Efectivale, S. de R.L. de C.V. a través de CompraNet.

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en la propuesta técnica presentada de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE

TERCERO.- Tomando como base el análisis realizado a la propuesta técnica presentada y toda vez que los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que la propuesta técnica presentada por el participante que se relaciona a continuación se considera **SOLVENTE**.

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CUARTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 2 (dos) tantos originales la presente acta, el 18 de febrero de 2020, siendo las 13:15 horas (hora local), firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.-----

POR LA SEMARNAT

Ing. Edwar Agustín Lara Canto
Subdelegado de Administración e Innovación





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTICIPANTE	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
Los participantes están obligados a considerar en su propuesta técnica que las tarjetas (plásticos o monederos electrónicos) deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro.	SI CUMPLE
Los participantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número del monedero electrónico, así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.	SI CUMPLE
Los participantes están obligados a considerar en su propuesta técnica que las tarjetas (plásticos o monederos electrónicos) en caso de deterioro o pérdida, deberá de reemplazarlas sin costo para la SEMARNAT.	SI CUMPLE
Los participantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica un sistema en línea vía internet disponible las 24 horas los 365 días del año.	SI CUMPLE
Los participantes están obligados a presentar en su propuesta técnica que proporcionara información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados por la tarjeta, vehículo y kilometraje.	SI CUMPLE
Los participantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir contar con sistemas de monedero electrónico o equivalente, crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador del contrato y/o pedido, obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. Se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante, permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.	SI CUMPLE
Los participantes se comprometen a que el sistema genere reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación: Marca, sub marca y modelo del vehículo que realice el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, lubricante o aditivo, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada, total por vehículo, estado de cuenta, permitir la consulta del saldo de la tarjeta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravió).	SI CUMPLE
Los participantes están obligados que el sistema en línea vía internet estará disponible a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.	SI CUMPLE
Los participantes se comprometen a que ofertaran vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y deberán contar con medidas de seguridad que impidan su falsificación.	SI CUMPLE
Los participantes deberán detallar en su propuesta técnica las medidas de seguridad de los vales ofertados, debiendo incluir muestras sin valor.	SI CUMPLE
Los participantes se obligan a manifestar en su propuesta técnica, que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones de servicio afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del contrato.	SI CUMPLE
Los participantes deberán manifestar en su propuesta técnica que realizaran el canje de los vales, que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles siguientes de la solicitud realizada por el administrador del contrato.	SI CUMPLE
Los participantes están obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido y dicha capacitación deberá realizarse en el domicilio que indique el administrador del contrato.	SI CUMPLE
Los participantes están obligados a que el sistema deberá permitir la administración de saldos y permisos para cada monedero a través de un nombre de usuario y contraseña que asegure su uso.	SI CUMPLE
Los participantes están obligados a entregar los usuarios y contraseña a más tardar un día hábil siguiente a la notificación del fallo.	SI CUMPLE
Los participantes están obligados a manifestar que tienen afiliada por lo menos a 1 (una) estación de servicio en un radio no mayor de 5 (cinco) kilómetros de cada uno de los domicilios indicados en el apartado "lugares de entrega y administradores de contrato y/o pedido" del presente anexo, para ello deberá presentar un directorio de las estaciones de servicio y su horario con las que tengan convenio y/o afiliación, con el propósito de que La SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo se encuentre en posibilidades de verificar el alcance de la cobertura ofertada.	SI CUMPLE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

Los participantes están obligados a notificar por escrito al administrador del contrato, las altas y bajas de estaciones de servicio afiliadas.	SI CUMPLE
Los participantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: Domicilio de la estación de servicio (opcional), fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje (este será proporcionado por el usuario al momento de la carga) el cual necesariamente debe ser mayor al anterior, en caso que no se cumpla esta condición, el sistema no deberá continuar la operación. El kilometraje deberá salir impreso en el ticket, monto de la carga, tipo de combustible y cantidad de litros.	SI CUMPLE
Los participantes estarán obligados a que en caso de no tener comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el proveedor adjudicado, la operación se deberá autorizar vía telefónica sin costo para La SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo.	SI CUMPLE
Los participantes estarán obligados a entregar los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice el administrador de contrato.	SI CUMPLE
Los participantes estarán obligados a entregar los monederos electrónicos y su envío a La SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, será por cuenta del proveedor adjudicado y deberán estar debidamente empacadas con medios de seguridad para evitar daños durante su traslado.	SI CUMPLE
Los participantes estarán obligados a que en caso de reposición, deberá entregar los monederos (sin cargo para La SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo, activadas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación que le haga el administrador de contrato, vía sistema o por escrito.	SI CUMPLE
Los participantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en el sistema electrónico durante las 24 horas posteriores a la notificación de la solicitud que realice el administrador del contrato, durante la vigencia del mismo.	SI CUMPLE

Ing. Edwar Agustín Lara Canto
Subdelegado de Administración e Innovación





AYUBA

Busqueda de proveedores y contratistas

Tipo de Sancion:

INHABILITADOS Y MULTADOS •

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado.

Averay

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS 147

No existen precedentes en este tipo de actividades. EL ELECTORAL SERVIDOR DE CAL.

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y B CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y B INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AAS CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. DE C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABSORBENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MORGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACACIAGOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS APES, S.A. DE C.V.

Enlaces

Participa (<https://participa.gob.mx>)
Publicaciones Oficiales
(<https://www.gob.mx/publicaciones>)
Marco Jurídico
(<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
Plataforma Nacional de
Transparencia
(<https://consulta.gob.mx/ina.org.mx/web/>)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más
<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>

Portal de datos abiertos
<https://datos.gob.mx>

Declaración de accesibilidad
<https://www.gob.mx/accesibilidad>

Aviso de privacidad integral
<https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Aviso de privacidad simplificado
<https://www.gob.mx/privacidadsimplificado>

Términos y Condiciones
<https://www.gob.mx/terminos>

Política de seguridad
<https://www.gob.mx/terminosinformacionseguridadinformacion>

Mapa de sitio
<https://www.gob.mx/sitemap>

Denuncia contra servidores públicos
(<https://www.gob.mx/tramites/ficha-presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-las-s/p/SFP54>)

Síguenos en